

AL DESPACHO: Informando que, el presente proceso tenía programada fecha de audiencia para el día martes treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023) a las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.); no obstante, que en dicha fecha no pudo celebrarse la diligencia, toda vez que el titular del Despacho fue incapacitado los días treinta (30) y treinta y uno (31) de enero de la presente anualidad. Lo anterior, para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

TANIA MARIA PERALTA CAMPO
Sustanciador



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Correo electrónico:
j011cbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

AUTO-S

Visto el informe secretarial que antecede, y atendiendo a que a la hora ya se encontraba programada una diligencia, se hace necesario fijar nueva hora para celebrarla. En consecuencia, se señala el día **JUEVES, DOS (02) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00AM)** para llevar a cabo la audiencia en la que se emitirá el respectivo fallo.

NOTIFIQUESE,

CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN

Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 015** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **7 de febrero de 2023**

RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaría